

**Recomendación: 23/2016**

*Expediente: 005/2015*

*Fecha de emisión de la recomendación: 1 de julio del 2016*

*Extracto:*

La queja fue presentada por un hombre, por el daño físico y maltrato que recibió por parte de un Suboficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, cuando lo detuvo y lo subió a la patrulla municipal.

Se concluyó que en el expediente no hubo elementos que acreditaran la responsabilidad del Suboficial por los hechos narrados por el quejoso también se concluyó que el policía, debió de haber señalado en la puesta a disposición del quejoso, la acción de Robo que se le atribuía, para que el Juez Municipal en turno, procediera conforme lo marca la Ley, atendiendo a la falta establecida y se realizaran las acciones correspondientes que marca la legislación en la materia y las autoridades competentes resolvieran sobre lo conducente.

Por la falta de actuación del servidor público se recomendó al Director de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes, en términos del Código Municipal de Aguascalientes se inicie investigación en contra del servidor público.

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 005/2015. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.